



Oficio No. FPP-FEIFO2-2900-2021-001050-O

QUITO a, 19 de noviembre de 2021 13:44:00

Asunto: AGREGAR DOCUMENTOS (ESCRITOS, PERICIAS)

Señor/a

DEPARTAMENTO JURIDICO
MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO
De mi consideración

Dentro de la Instrucción Fiscal No. 170101821104414, que ha llegado a mi conocimiento mediante denuncia por el presunto delito de DAÑO A BIEN AJENO. Se solicita la siguiente diligencia:

AGREGAR DOCUMENTOS (ESCRITOS, PERICIAS)
INVOLUCRADO QUE PRESENTA ESCRITO
OBSERVACIÓN GENERAL
<i>ESPECIFIQUE:</i> Agréguese al expediente el escrito presentado por la persona procesada DIEGO FRANK BENITEZ ENDARA, con el contenido del mismo, córrase traslado al Distrito Municipio Metropolitano de Quito, para los fines legales pertinentes.-

Es necesario señalar que la diligencia se debe cumplir en el plazo de 2 días.

ATENTAMENTE

JESSICA ELENA
CORDOVA
FUENTES

Firmado digitalmente por JESSICA ELENA CORDOVA FUENTES
Nombre de reconocimiento (DN): cn=JESSICA ELENA CORDOVA FUENTES, o=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, serialNumber=220020160950, cn=JESSICA ELENA CORDOVA FUENTES
Fecha: 2021.11.19 13:45:22 -05'00'



Este documento se generó en el Sistema SIAF

CORDOVA FUENTES JESSICA ELENA
AGENTE FISCAL
FISCALIA DE INVESTIGACION DE FLAGRANCIA 2

Fecha de elaboración	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
2021-11-19 01:44:00	ANA ELIZABETH AGUILAR	CORDOVA FUENTES JESSICA ELENA	CORDOVA FUENTES JESSICA ELENA



INREDH

Por los derechos humanos, de los pueblos y la naturaleza

Fiscalía Especializada en Delitos Flagrantes No. 2

Ref. Exp: Instrucción fiscal No. 170101821104414

DIEGO FRANK BENÍTEZ ENDARA con cédula de ciudadanía No.1723280531, ecuatoriano, de estado civil soltero, de ocupación artista plástico, comparezco por mis propios derechos, en calidad de PROCESADO dentro de la causa No. 170101821104414 por el delito de *Daño al bien ajeno*, tipificado en el art. 204, numeral segundo del Código Orgánico Integral Penal, expongo:

I

De acuerdo a lo establecido en el art. 665, numerales 1 y 4 del Código Orgánico Integral Penal, pongo a conocimiento de su autoridad que, el día jueves 18 de noviembre de 2021 a las 14h05 vía zoom se mantuvo una reunión con los siguientes intervinientes: Representante de la Procuraduría del Municipio Metropolitano de Quito, representantes del Instituto de patrimonio y cultura del Municipio metropolitano de Quito, y mis abogadas defensoras.

Reunión en la cual se llegó a un acuerdo de conciliación en los siguientes términos:

1. Realizar 50 horas de servicio comunitario a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, que se coordinaran respetando mis horarios escolásticos
2. Indemnizar el monto de USD 162 (ciento sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de América) por los daños provocados
3. Emitir una disculpa pública a la ciudadanía
4. Medidas de no repetición de actos violentos que deriven en daños a los bienes públicos y patrimoniales del Centro Histórico de Quito.

II

En ese sentido, solicito a su Autoridad corra el traslado respectivo a las partes procesales, y la Jueza de esta causa Nro. 17282-2021-02492, Dra. Daniela Mayorga, con la finalidad de que en la audiencia próxima a celebrarse el día 30 de noviembre de 2021, se valide dicho acuerdo, dando por terminado este procedimiento penal especial

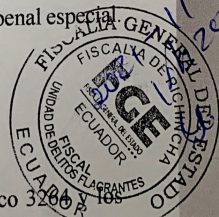
III

Notificaciones

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero electrónico 3206 R 188 correos electrónicos: proteccion@inredh.org, derechos@inredh.org, legal@inredh.org.

593 (02) 2446970

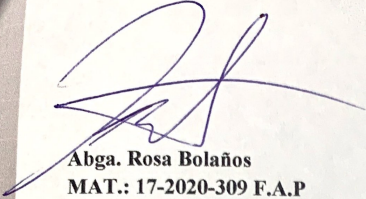
Escaneado con CamScanner
info@inredh.org



INREDH

Por los derechos humanos, de los pueblos y la naturaleza

juridico@inredh.org, litigio@inredh.org y rosiandre720@gmail.com.



Abga. Rosa Bolaños
MAT.: 17-2020-309 F.A.P

Federación Internacional de Derechos Humanos